



RESOLUCIÓN N° 546



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 8261/88.

BUENOS AIRES, 14 ABR 1988

VISTO la Resolución N° 435 del 24 de noviembre de 1987 por la cual se aplicará con carácter experimental y en forma progresiva, en la ESCUELA NACIONAL DE DANZAS "MARIA RUANOVA" dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, los nuevos Planes de Estudio correspondientes a las carreras de la sección Danzas Nativas y Folklore.

CONSIDERANDO:

Que es necesario satisfacer la inquietud surgida en los Institutos de Arte de Nivel Superior dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, que cuentan con la especialidad, en el sentido de actualizar los contenidos curriculares y crear otras aperturas profesionales acordes con las expectativas de la comunidad educativa.

Que los Planes propuestos en la Resolución N° 435 del 24/11/87 responden a las exigencias de formación propias de los estudios terciarios, de carácter artístico y técnico.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar los alcances de la Resolución N° 435 del 24/11/87 a todos los Institutos de Nivel Terciario que cuenten con la especialidad Danzas Nativas y Folklore, dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 2°.- Permitir a dichos Institutos la implementación de los nuevos Planes de Estudio -Resolución N° 435/87- a partir del período lectivo 1988, siempre que cuenten con previa autorización de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA y la partida pre supuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

RESOLUCION N°

Do
Ag
A
B

EW
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA